

DECRETO EXENTO N° 1551

ANGOL, 07 MAR. 2018

**VISTOS:**

- a) El Decreto Exento N° 2277 de fecha 06/11/2017 que acepta la oferta presentada por el contratista Ruberli Gutiérrez Godoy para la ejecución de la obra "**Ampliación Sala Hépi Crianza, Sector Barrio Industrial Comuna Angol**", ID=2743-54 -LE17.
- b) El Contrato de fecha 16 de Noviembre del año 2017, para la ejecución de la obra en cuestión.
- c) El Decreto Exento N° 2474 de fecha 30 de Noviembre del 2017, que aprueba el contrato para la ejecución obra "Ampliación Sala Hépi Crianza, Sector Barrio Industrial comuna Angol" entre la Ilustre Municipalidad de Angol y el contratista Ruberli Gutiérrez Godoy.
- d) La solicitud del contratista providencia N° 1289 de fecha 05 de Febrero del 2018 donde solicita Recepción Provisoria de la Obra.
- e) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 05 de Marzo de 2018 sin observaciones.
- f) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero del 2008 de la Contraloría general de la Republica, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- g) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite toma de razón.
- h) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO :**

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria con fecha 05 de Marzo del 2018, correspondiente a la Obra **"AMPLIACION SALA HEPÍ CRIANZA, SECTOR BARRIO INDUSTRIAL COMUNA ANGOL"**, emitida por la comisión respectiva y que acuerda recibir sin observaciones.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL**

JENN/MBS/VHC/MLE.

**DISTRIBUCION:**

- Ley N° 20.285 de Transparencia.
- Departamento de SECPLA.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento de Control.
- Archivo Secretaría Municipal.
- C.c. D. O. M.
- Carpeta Proyecto.

## ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

OBRA: "AMPLIACION SALA HEPI CRIANZA SECTOR BARRIO INDUSTRIAL, COMUNA DE ANGOL "

En Angol, a 05 de 03 del 2018, se constituyó la Comisión designada por Decreto Exento N°494 de fecha 26 de Febrero del 2018 e integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. OMAR RIQUELME ROJAS, Arquitecto, Jefe Depto. de SECPLA.
- Sr. GASTON MARTINEZ CASTILLO, Ingeniero Constructor, Funcionario del Depto. de Obras.
- Sra. MARIA LUISA ERICES, TÉC. Univ. En Sup. Obras Civiles, Funcionaria del Depto. de Obras e Inspector Técnico de la Obra.

Con objeto de proceder a la Recepción Provisoria de los trabajos de la obra "Ampliación Sala Hipi Crianza, Sector Barrio Industrial Comuna de Angol" Contrato a suma alzada adjudicada al Contratista Ruberli Gutiérrez Godoy en virtud del Decreto No 2474 del 20 de noviembre del 2017, que aprueba Contrato.

En cuanto a la ejecución de los trabajos, la Comisión los revisó detenidamente en sus aspectos visibles, encontrándolos ejecutados de acuerdo a proyecto aprobado aprobado por la Dirección de Obras Municipales, por lo que esta comisión acuerda la Recepción Provisoria sin observaciones.

Para constancia firman en original y copias los Miembros de la Comisión y el Contratista.

RUBERLI GUTIERREZ GODOY  
CONTRATISTA.

GASTON MARTINEZ CASTILLO  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DEPTO. DE OBRAS



OMAR RIQUELME ROJAS  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE SECPLA